11-9508

Bogotá D.C.

Doctora
NYDIA JIMENA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Subdirectora (e)
CENTRO DE FORMACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA Y CULTURA
7 de abril de 2021

Asunto: Contratar el servicio de fumigación contra insectos, control de roedores, desinfección ambiental del Centro de Formación en Actividad Física y Cultura

Cordial Saludo:

Respetado Doctora Nydia Jimena ,

El SENA tiene como misión la inversión en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

El Código Sanitario Ley 9 de 1979, en el artículo 98 establece que en todo lugar de trabajo en donde se utilicen procedimientos, equipos, máquinas, materiales o sustancias que den origen a condiciones ambientales que puedan afectar la salud y seguridad de los trabajadores o su capacidad normal de trabajo, deberán adoptarse las medidas de higiene y seguridad necesarias para controlar en forma efectiva los agentes nocivos, y aplicarse los procedimientos de prevención y control correspondientes; por consiguiente es vital apropiar el saneamiento ambiental a partir del proceso de fumigación para el centro de formación en actividad física y cultura y sus sub sedes, puesto que contribuye a disminuir y contrarrestar la presencia de plagas y de vectores patógenos, perjudiciales para la salud, garantizando el normal funcionamiento de la misión de la Entidad con un entorno adecuado libre de factores perjudiciales para quienes hacen parte de la comunidad estudiantil y administrativa que realiza sus labores en estas instalaciones.
De la misma forma y en atención a las medidas preventivas de COVID 19, es inminente contar con los servicios de desinfección en cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, de conformidad con la GUÍA PARA LA RECOMENDACIÓN DE NO USO DE SISTEMAS DE ASPERSIÓN DE PRODUCTOS DESINFECTANTES SOBRE PERSONAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Por otra parte los vecinos aledaños también tienen zonas con espacios muy amplios y despejados, como es el caso de la iglesia, el parqueadero del centro, la parte trasera de la plaza de mercado, la parte trasera de la estación de Bomberos y de la estación de Policía, situaciones que contribuyen a la proliferación de roedores e insectos, máxime por el tiempo prolongado en que estas instalaciones estuvieron desoladas a causa de la pandemia.

Así mismo, el SENA Regional Distrito Capital, Centro de Formación en Actividad Física y Cultura, dada su ubicación con áreas aledañas a las zonas de uso común e institucionales donde predominan espacios abiertos de prados, zonas abiertas, cercas externas, zonas de arborización y zonas de parqueo institucional, presenta permanente presencia de insectos, mosquitos y roedores, que ponen en riesgo la integridad de las personas en cuanto a su salud, higiene y bienestar, por lo que se requiere mantener permanentemente acciones de prevención y control de roedores, insectos, cucarachas y/o similares.

Para que el Centro de Formación en Actividad Física y Cultura del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA-Regional Distrito Capital, continúe con la secuencia en el proceso de mejoramiento continuo temas de gestión ambiental; es necesario el objeto de la presente contratación, adquiriendo el servicio de fumigación con una entidad idónea para tal fin. Las entidades que ofrecen este servicio deben cumplir con todos los lineamientos ambientales, las tecnologías adecuadas y procedimientos requeridos, por las normas sanitarias establecidas por el Servicio Seccional respectivo, según lo exigido en el Artículo 124 del Decreto 1843 de 1991.

Por todo lo anterior y con el propósito de garantizar el saneamiento básico ambiental de las instalaciones de las sedes del Centro de Formación en Actividad Física y Cultura, de tal manera que se asegure la salud, la integridad y la higiene de los aprendices, el personal de planta, contratistas y clientes externos, se requiere contratar este servicio.

Por lo anterior solicito de manera atenta su autorización para el inicio de esta contratación

Cordialmente,

Carlos Orlando Romero Ladino
Profesional Administrador del Edificio

De acuerdo a la anterior justificación como subdirectora (e) de Centro autorizo adelantar las gestiones pertinentes para el inicio de esta contratación.

Vo. Bo. NYDIA JIMENA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Subdirectora (e) Centro de Formación En Actividad Física y Cultura

Elaboró: Andrea Paola Villamarin Navero – Profesional 03 CFAFC
Revisó: Piedad Roció Alarcón – Contratista Abogado CFAFC